

**Montevideo, 14 de abril de 2026.**

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Rodrigo Goñi**

**Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la ley No 16.134, solicito se curse a Presidencia de la República con destino al Instituto Nacional de Estadística (INE) el siguiente pedido de informes:

Antecedentes administrativos:

1. Con fecha 5 de marzo de 2025 he presentado a través de esta Cámara, un pedido de informes a OPP solicitando el detalle de consumo de los componentes de la canasta familiar en los departamentos fronterizos con la República Federativa de Brasil, con especificación de productos, consumo per cápita y familiar, así como la comparación con la media nacional y el desglose por departamento.
2. Dicho pedido fue reiterado posteriormente mediante Oficio N.º 80 C84/2025, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, ante la falta de respuesta en el plazo correspondiente.
3. Con fecha 3 de octubre de 2025, mediante Nota N.º 109/A/2025 de la OPP, se remitió respuesta vinculada al Expediente N.º 2025-2-4-0000130, adjuntando copia de actuaciones previas, entre ellas la Nota N.º 59/A/2025 y un informe del INE.

Sin embargo, la respuesta proporcionada no incluye la información solicitada de forma expresa y escrita, sino que remite a enlaces web para que el suscrito consulte manualmente documentos externos. Asimismo, los enlaces consignados en el documento remitido presentan errores de transcripción que impiden su correcta apertura, por lo que la información solicitada no puede ser efectivamente consultada ni verificada.

En virtud de lo expuesto, se solicita:

1. Que el Instituto Nacional de Estadística (INE) remita por escrito y de forma expresa el detalle de los componentes de la canasta familiar, especificando:
  - Productos incluidos.
  - Consumo per cápita y por hogar.
  - Valores de referencia utilizados.
2. Que dicha información incluya, cuando corresponda, datos específicos relativos a los departamentos fronterizos con la República Federativa de Brasil, con desglose por departamento.
3. Que se indique la comparación con la media nacional utilizando el mismo nivel de detalle.
4. En caso de que el INE no elabore actualmente estadísticas con desagregación departamental o fronteriza, se solicita se explicita formalmente dicha circunstancia, detallando la metodología utilizada para la construcción de las canastas de consumo y las razones por las cuales no se dispone de la información solicitada con ese nivel de desagregación.
5. Que toda la información solicitada sea remitida de manera completa dentro del propio informe, evitando remisiones a enlaces externos como sustituto de la respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**DR. MARNE OSORIO LIMA**

**Representante Nacional**